

Resolución Gerencial General Regional Nro. 395 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 4 AGO 2011

VISTO: El Informe Nº 111-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Proveído Nº 307325-2011/GOB.REG-HVCA/GG; y,

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, es política institucional del Gobierno Regional de Huancavelica establecer normas y procedimientos necesarios para la Administración Regional, siendo pertinente contar con un documento técnico normativo que permita establecer criterios, conceptos y procedimientos para la ejecución presupuestaria, en el marco de las modificaciones del Sistema Nacional de Presupuesto Público, estableciendo pautas y procedimientos generales para orientar a las Unidades Operativas en la ejecución de sus presupuestos en el año fiscal respectivo; en tal sentido, se ha elaborado la Directiva N° 006-2011/GOB.REG.HVCA /GRPPyAT-SGDIeI, denominado "Normas y Procedimientos para el Proceso de la Gestión Presupuestaria"; pocumento normativo, que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, nodificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Directiva Nº 006-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA", documento que rubricado en diez (10) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HUANG VELICA
Abog, Juan Carlos A. Sáenz Feijoó
GERENTE GENERAI REGIONAL